



INFORMATIVO

26 de Febrero de 2019

FUNCIONARIOS: PREMIO DE JUBILACIÓN

La nueva regulación del premio de jubilación establecida para el personal laboral (Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018 – BOJA 27/12/2018), con el apoyo de C.S.I.F., U.G.T. y CC.OO., genera una **grave discriminación para el personal funcionario** de la Administración General de la Junta de Andalucía, a pesar de que **el régimen de jubilación es el mismo**.

Mientras que la Administración y otros sindicatos continúan con su menosprecio al personal funcionario, el **SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS** ha solicitado a la Secretaría General para la Administración Pública, **la convocatoria urgente de la Mesa Sectorial, para la negociación de las condiciones del premio de jubilación del personal funcionario**, mejorando la actual regulación, en los siguientes términos:

1. En el supuesto de la **jubilación anticipada**: la contabilización de los años que resten hasta el cumplimiento de la edad legal de jubilación, junto con el incremento en el premio previsto para el personal laboral en un 25 % por cada año que se anticipe la edad de jubilación (máximo 2 años).
2. La **actualización de la cuantía** del premio de jubilación conforme al IPC, debiendo establecerse en un total de **199,13 €**
3. La **retroactividad de las mejoras** que se acuerden hasta la fecha del Acuerdo de 13 de julio de 2018, tal y como se ha reconocido al personal laboral.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es